

Montevideo, 02/06/2008

NOMINA ORIENTADORA NO TAXATIVA DE NCM ALCANZADOS

**Tributo a la importación a regir desde el
1/8/2004 Inciso H artículo 71 Ley 17.738 del 7 /1/2004**

INSTRUMENTAL MEDICO y VETERINARIO (2% sobre CIF)

INSTRUMENTAL Y MATERIAL ODONTOLOGICO (10% sobre CIF)

NCM				DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TASA
2520				YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), etc.		
2520	20			- Yeso fraguable		
2520	20	10	00	Yesos Molidos, aptos para uso odontológico	De uso odontológico	10%
2835				FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFOMATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA		
2835	26	00	00	- Los demás fosfatos de calcio <i>Ej.: Bone ceramic en base a sulfato de calcio</i>	De uso odontológico	10%
2916				ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS NO SATURADOS Y ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS CÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, etc.		
2916	14			- Ésteres del ácido metacrílico		
2916	14	10	00	De metilo <i>(incluye líquido acrílico auto curable y termo curable , para uso dental)</i>	Agregado 15/11/05 De uso odontológico	10%
3002				SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO, etc.		
3002	90			- Los demás		
3002	90	10	00	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
3004				MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS, etc.		

3004	90	99	90	Los demás <i>(Incluye soluciones para diálisis, soluciones viscolásticas, etc.)</i>	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
3005				GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANÁLOGOS (POR EJ. APÓSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS, O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS O VETERINARIOS.		
3005	10			- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva		
3005	10	40	00	Apósitos con obturador, aptos para colostomía <i>Ej.: conos obturadores</i>		2%
3005	90			- Los demás		
3005	90	20	00	Campos quirúrgicos de telas sin tejer		2%
3005	90	90	00	Los demás <i>Ej.: Papel embebido en alcohol, microsponge, esponjillas absorbentes, de aplicación en intervenciones quirúrgicas.)</i>	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
3005	90	90	90	Palito para hisopo con algodón <i>(para exudados)</i>		2%
3006				PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS ...		
3006	10			- Catguts estériles y ligaduras estériles similares , para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.		
3006	10	10	00	Ligaduras de polidihexanona <i>(sólo si enhebrado en aguja)</i>	Agregado 3/01/06 De uso médico o veterinario	2%
3006	10	20	00	Ligaduras de acero inoxidable <i>(sólo si enhebrado en aguja)</i>	Agregado 3/01/06 De uso médico o veterinario	2%
3006	10	90	00	Los demás <i>(sólo si enhebrado en aguja)</i>	De uso médico o veterinario	2%
3006	20	00	00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	Agregado 4/07/06	2%

3006	30			- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente		
3006	30	2		Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente		
3006	30	21	00	A base de somatoliberina	Agregado 27/09/06	2%
3006	30	29	00	Los demás	Agregado 27/09/06	2%
3006	40			- Cementos y demás productos para obturación dental; cementos para la refacción de los huesos.		
3006	40	1		Cementos y demás productos para obturación dental		
3006	40	11	00	Cementos (para obturación dental)		10%
3006	40	12	00	Demás productos para obturación dental (Entre ellos, puntas de papel para obturación dental y puntas de guttapercha para obturación dental. Incluye amalgamas dentales.		10%
3006	40	20	00	Cementos para la refacción de los huesos (Ej: osteodens esponjoso) Atención: El de uso médico no paga si no viene con avío de aplicación.	Agregado 17/08/05	2%
3006	70	00	00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina humana o veterinaria, como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos. <i>Ej: para electroencefalogramas, electrocardiogramas, etc.</i>	Agregado 4/07/06	2%
3006	91			- Dispositivos identificables para uso en estomas <i>Ej. bolsas con forma, para colostomía, ileostomía y urostomía, y sus protectores cutáneos adhesivos o placas frontales</i>		
3006	91	10	00	Bolsas con forma para colostomía, ileostomía y urostomía.		2%
3006	91	90	00	Los demás		2%
3407	00			PASTAS DE MODELAR, ... ; PREPARACIONES LLAMADAS “CERAS PARA ODONTOLOGIA” O “COMPUESTOS PARA IMPRESIÓN DENTAL”, ...; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE.		

3407	00	10	00	Pastas de modelar <i>Ej.: cajas de placa base simple</i>	Agregado 24/01/06 De uso odontológico	10%
3407	00	20	00	Preparaciones llamadas “ceras para odontología”		10%
3407	00	90	00	Las demás <i>(a base de yeso fragmentado)</i>	De uso odontológico	10%
3701				PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, etc.		
3701	10			- Para rayos X		
3701	10	21	00	Aptas para uso odontológico <i>(Placas y películas planas para Rayos X, aptas para uso odontológico.)</i>		10%
3821	00	00	00	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CELULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES.	Agregado 27/09/06 De uso médico o veterinario	2%
3822	00			REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO O LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 O 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS.		
3822	00	10	00	Reactivos para la determinación de componentes de la sangre u orina, sobre soporte de papel, en rollos, sin soporte adicional hidrófobo, no aptos para su uso directo.	Agregado 30/12/05 De uso médico o veterinario	2%
3822	00	90	00	Los demás <i>Ej.: electrodos - tiras reactivas para uso en instrumental médico o veterinario</i>	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
3824				PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS , etc.		
3824	90			- Los demás		
3824	90	89	00	Los demás <i>Ej.: Pasta para encefalografía</i>	Agregado 25/06/06	2%
3906				POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS		

3906	10	00	00	- Poli (metacrilato de metilo) <i>Acrílico Poli en polvo</i> <i>(termocurable y autocurable)</i>	De uso odontológico	10%
3906	90	49	00	Los demás <i>(polímeros)</i>	De uso odontológico	10%
3913				POLÍMEROS NATURALES (Por Ej. ACIDO ALGÍNICO) Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS (Por Ej: PROTEÍNAS ENDURECIDAS, etc.)		
3913	10	00	00	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres <i>(Sólo si refiere a alginato de uso dental)</i> <i>(botellas separador de acrílico)</i>	Agregado 17/11/05 De uso odontológico	10%
3917				TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERIA (Por Ej.: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICOS.		
3917	32			- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios		
3917	32	21	00	Tubos capilares, semipermeables, aptos para hemodiálisis o para oxigenación sanguínea <i>(polipropileno)</i>	Agregado 31/01/06	2%
3917	32	40	00	De siliconas <i>(Tubuladuras de silicona)</i>		2%
3917	32	51	00	Tubos capilares semipermeables , aptos para hemodiálisis	Agregado 31/01/06	2%
3917	40			- Accesorios <i>(para tuberías, de plástico)</i>		
3917	40	10	00	De los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis	Agregado 4/07/06	2%
3917	40	90	00	Los demás	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
3923				ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICOS; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.		
3923	50	00	00	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre. <i>Ej.: Tapones para dializadores</i>		2%
3926				LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO, etc.		
3926	20			- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas.		
3926	20	00	10	Guantes para inseminación artificial		2%
3926	90			- Las demás		

3926	90	30	00	Bolsas para uso en medicina (hemodiálisis y usos similares) <i>Ej: colostomía, ileostomía, hemodiálisis, de alimentación parenteral.</i>		2%
3926	90	40	00	Artículos para laboratorio o farmacia <i>Ej.:Aspirador nasal (boquilla plástica), microsferas</i>	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
3926	90	50	00	Accesorios de los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis, tales como: obturadores incluidos los regulables (clamps), clips y similares		2%
3926	90	90	99	Los demás <i>Ej.: bolsa de eva _nutrición parenteral, pinzas cierre de plástico, conectores de plástico para bolsas de alimentación, tubuladuras plásticas, espigas, tubos corrugados, válvulas, tapones trampas de agua para artículos médicos. Alas para seldinger (p/ aguja introductora) Clamps (abrazaderas)</i>	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
4014				ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA, etc.		
4014	90	90	00	Los demás <i>Ej.: Goma de unión para set de infusión. Tubitos de goma (unión macrogotero). Bolsas de anestesia</i>		2%
4015				PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.		
4015	11	00	00	- Guantes para cirugía		2%
4015	19	00	90	- Los demás <i>Ej.: los guantes para examen médico, veterinario)</i>		2%
4016				LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER		
4016	93	00	00	- Juntas o Empaquetaduras <i>Goma ligadura</i>		2%
4016	99			- Las demás		
4016	99	90	90	<i>Tubuladura de goma. Succidares</i>	De uso médico o veterinario	2%
				<i>Diques de goma de uso dental. Balón de latex respiratorio</i>	De uso odontológico	10%

4421				LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA		
4421	90	00	00	- Las demás <i>Ej.: Baja lenguas de madera</i>		2%
4802				PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR, etc.		
4802	69	99		- Los demás		
4802	69	99	10	<i>Papel para imprimir (marcapasos)</i>		2%
4809				PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR, etc.		
4809	10	00	00	<i>Papel articular</i>		2%
4811				PAPEL, CARTON, ... EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, etc.		
4811	41			- Autoadhesivos		
4811	41	10	00	En tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm. ... <i>Ej.: Cintas para autoclave</i>		2%
4816				PAPEL CARBON (CARBONICO) PAPEL AUTOCOPIA, etc.		
4816	90	00	00	- Los demás <i>Papel articular de uso dental</i>		10%
5601				GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE GUATA, etc.		
5601	21			- De algodón		
5601	21	90	00	Los demás artículos de guata <i>Ej.: Hisopos con tubos estériles</i>	Agregado 7/09/07 Registro 28799 ante MSP. Decreto 165/99 Dispositivo Terapéutico (categoría C)	2%
6805				ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, etc.		
6805	30			- Con soporte de otras materias		
6805	30	20	00	Discos de fibra vulcanizada recubiertos con óxido de aluminio o carburo de silicio	De uso odontológico	10%
6805	30	90	00	Los demás	De uso odontológico	10%

7309				DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, etc.		
7309	00	20	00	Recipientes isotérmicos refrigerados a nitrógeno líquido, de los tipos utilizados para semen, sangre, tejidos biológicos y productos similares. <i>Ej.: cajas, riñones y chatas de acero inoxidable.</i>	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
7310				DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, etc.		
7310	10			- De capacidad superior o igual a 50 l.		
7310	10	10	00	Recipientes isotérmicos refrigerados a nitrógeno líquido, de los tipos utilizados para semen, sangre, tejidos biológicos y productos similares. <i>Ej.: cajas, riñones y chatas de acero inoxidable</i>	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
7310	10	90	00	Los demás.	De uso médico o veterinario	2%
7310	29			- Los demás		
7310	29	20	00	Recipientes isotérmicos refrigerados a nitrógeno líquido, de los tipos utilizados para semen, sangre, tejidos biológicos y productos similares. <i>Ej.: cajas, riñones y chatas de acero inoxidable</i>	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
7310	29	90	00	Los demás	De uso médico o veterinario	2%
7325				LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
7325	99	90	00	- Las demás <i>Ej.: Porta agujas</i>	De uso médico o veterinario	2%
7612				DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, etc.		
7612	90			- Los demás		
7612	90	12	00	Isotérmicos refrigerados a nitrógeno líquido, de los tipos utilizados para semen, sangre, tejidos biológicos y productos similares		2%
7616				LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO		
7616	99	00	00	- Las demás <i>Ej.: unidades de rieles e indentificadores de aluminio que se colocan en los termos de semen</i>	De uso veterinario	2%

8105				MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA MATALURGIA DEL COBALTO, etc.		
8105	90	90	00	- Los demás <i>Suele incluirse la aleación dental cromo cobalto</i>	Agregado 5/04/05 De uso odontológico	10%
8213	00	00	00	TIJERAS Y SUS HOJAS	De uso médico o veterinario	2%
8414				BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES, etc.	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
8414	10	00	00	- Bombas de vacío <i>Ej.: Bombas sacaleche</i>		2%
8414	59	90	00	Los demás <i>Ej.: ventilador para tomógrafo</i>		2%
8414	80			- Los demás		
8414	80	1		Compresores de aire		
8414	80	11	00	Estacionarios, de émbolo (pistón) <i>Ej.: Compresores de uso odontológico</i>	De uso odontológico	10%
8414	90			- Partes		
8414	90	10	00	De bombas <i>Ej.: módulo metálico para bomba de infusión</i>		2%
8414	90	39	00	Las demás <i>Ej.: de compresores de aire</i>	De uso odontológico	10%
8419				APARATOS Y DISPOSITIVOS ... PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, etc.		
8419	20	00	00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; secadores <i>Atención: Laboratorios industriales u otros, Ej: : esterilizadores de agua NO ESTAN GRAVADOS</i>	Agregado 6/09/04 De uso médico De uso odontológico	2% 10%
8421				CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRÍFUGAS, APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
8421	19			- Las demás		
8421	19	10	00	Centrifugadoras para laboratorios de análisis, ensayos o investigación científica.	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
8421	29			Las demás		

8421	29	1		Hemodializadores		
8421	29	11	00	Hemodializadores capilares		2%
8421	29	19	00	Los demás <i>Por Ej.: filtros para desleucocitar glóbulos rojos ; filtros diálisis; dializadores.</i>	Agregado 31/08/05	2%
8421	29	90	00	Los demás <i>Ej.: Filtros de plástico, filtros para analizador, filtros para bolsas de alimentación, hemoconcentradores pediátricos.</i>	Agregado 17/09/07	2%
8421	39	90	00	Los demás <i>Ej.: Filtro transducer, filtro para aparato respirador.</i>		2%
8421	99	20	00	Partes de aparatos de los tipos utilizados en líneas de sangre para hemodiálisis Atención: sólo están alcanzados los de uso en líneas de sangre y banco de sangre. Vienen con recipiente específico para bolsas y adaptadores especiales y siempre refrigeradas o termostalizadas)	Agregado 31/08/05	2%
8481				ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS ..., INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VALVULAS TERMOSTÁTICAS		
8481	80			- Los demás artículos de grifería y órganos similares		
8481	80	99	90	Los demás <i>Ej.: Válvula para jeringa (llave de tres vías)</i>		2%
8716				REMOLQUES...; LOS DEMAS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES		
8716	80	00	00	- Los demás vehículos <i>Ej.: Carro para transporte de muestras de sangre</i>		2%
9018				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMAS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES, - Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos.	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%
9018	11	00	00	- Electrocardiógrafos		2%
9018	12	10	00	Ecógrafos con análisis espectral Doppler <i>Ej.: exploración ultrasónica</i>		2%

9018	12	90	00	Los demás		2%
9018	13	00	00	- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética		2%
9018	14			- Aparatos de centellografía		2%
9018	14	10	00	Explorador tomográfico por emisión de Positrones (PET- *Positron Emission Tomography*)	Agregado 25/01/06	2%
9018	14	90	00	Los demás	Agregado 25/01/06	2%
9018	19	00	00	- Los demás		2%
9018	19	10	00	Endoscopios		2%
9018	19	20	00	Audiómetros		2%
9018	19	30	00	Cámaras Gamma		2%
9018	19	80	00	Los demás		2%
9018	19	90	00	Partes <i>Ej.: placa de electrocardiógrafo</i>		2%
9018	20			- Aparatos de rayos ultra violetas o infrarrojos		2%
9018	20	10	00	Para cirugía que operen por láser		2%
9018	20	20	00	Los demás para tratamiento bucal, que operen por láser		10%
9018	20	90	00	Los demás		2%
9018	3			- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares		2%
9018	31			Jeringas, incluso con agujas	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%
9018	31	1		De material plástico		
9018	31	11		De capacidad inferior o igual a 2 cm. cúbicos		
9018	31	11	10	Para uso humano	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9018	31	11	90	Las demás <i>No es de uso humano</i>	De uso veterinario	2%
9018	31	19	10	Las demás (mayores a 2 cm. cúbicos) <i>Para uso humano</i>	De uso médico	2%
9018	31	19	90	Las demás <i>No es de uso humano</i>	De uso veterinario	2%
9018	31	90		Las demás <i>No de plástico</i>		

9018	31	90	10	Para uso humano	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9018	31	90	90	Las demás <i>No es de uso humano</i>	De uso veterinario	2%
9018	32			- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9018	32	11		Agujas tubulares de metal gingivales	De uso odontológico	10%
9018	32	11	10	Tubulares de metal para uso humano	De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9018	32	11	90	Las demás <i>Gingivales (de uso no humano)</i>	De uso veterinario	2%
9018	32	12	00	De acero cromo-níquel, bisel de tres caras y diámetro exterior superior o igual a 1,6 mm de los tipos utilizados con bolsa de sangre		2%
9018	32	19		Las demás		
9018	32	19	10	Para uso humano <i>Ej.: bránulas</i>	De uso médico	2%
9018	32	19	90	Las demás <i>No es de uso humano</i>	De uso veterinario	2%
9018	32	20		De sutura		
9018	32	20	10	De sutura para uso humano	De uso médico	2%
9018	32	20	90	Las demás <i>No es de uso humano</i>	De uso veterinario	2%
9018	39			- Los demás		
9018	39	10	00	Agujas		2%
9018	39	2		Sondas, catéteres y cánulas		
9018	39	21	00	De Caucho		2%
9018	39	22	00	Catéter de poli (cloruro de vinilo) para embolectomía arterial		2%
9018	39	23	00	Catéter de poli(cloruro de vinilo) para termodilución		2%
9018	39	24	00	Catéteres intravenosos , periféricos, de poliuretano o copolímero de etilenotetrafluoretileno (ETFE)	Agregado 12/01/06	2%
9018	39	29	00	Los demás <i>Incluye instrumental veterinario : vainas cánulas, catéter uterino para inseminación (venocath), sondas.</i>		2%
9018	39	30	00	Lancetas para vacunación y cauterios		2%

9018	39	90	00	Los demás		2%
9018	39	91	00	Artículo para fístula arteriovenosa, compuesto de aguja, base de fijación tipo mariposa, tubos de plástico, con conector y obturador. <i>Ej.: agujas fístula, macrogotero y microgotero.</i>	Agregado D. Oficial 3/01/06	2%
9018	39	99	00	Las demás <i>Ej.: Lancetas para utilización en equipos de medicina (aparatos de diagnóstico) Pinzas</i>	De uso médico o veterinario	2%
9018	4			- Los demás instrumentos y aparatos de odontología		10%
9018	41	00	00	Tornos dentales incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		10%
9018	49			- Los demás		
9018	49	1		Fresas		10%
9018	49	11	00	Fresas de carburo de wolframio (tungsteno)		10%
9018	49	12	00	Fresas de acero al vanadio		10%
9018	49	19	00	Las demás <i>Fresas y discos de uso odontológico</i>		10%
9018	49	20	00	Limas		10%
9018	49	40	00	Para tratamiento bucal que operen por Proyección cinética de partículas.		10%
9018	49	9		Los demás		10%
9018	49	91	00	Para el diseño y construcción de piezas cerámicas para restauración dental , computarizados.		10%
9018	49	99	00	Los demás <i>Pueden incluirse fresas de uso médico, quirúrgico, cubetas de aluminio</i>	Agregado 11/10/05 De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9018	50	00	00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología		2%
9018	50	10	00	Microscopios binoculares, de los tipos utilizados en cirugía oftalmológica.		2%
9018	50	90	00	Los demás		2%
9018	90			- Los demás instrumentos y aparatos		2%
9018	90	10	00	Para transfusión de sangre o infusión intravenosa <i>Ej.: abbocath, dosi-fuser - dosificador para bomba de infusión</i>		2%

9018	90	2		Bisturíes		
9018	90	21	00	Eléctricos		2%
9018	90	29	00	Los demás		2%
9018	90	3		Litótromos y litotritores		
9018	90	31	00	Litotritores por onda de choque		2%
9018	90	39	00	Los demás		2%
9018	90	40	00	Riñones artificiales. <i>Ej.: Equipos de hemodiálisis</i>		2%
9018	90	50	00	Aparatos de diatermia		2%
9018	90	9		Los demás		
9018	90	91	00	Incubadoras para bebés		2%
9018	90	92	00	Aparatos para medida de la presión arterial <i>A veces usan el NCM 9026.20.10.00 ó 9026.90.20.00 (accesorios)</i>		2%
9018	90	93	00	Equipos para terapia intrauretral por microondas apto para el tratamiento de afecciones prostáticas, computarizados.		2%
9018	90	94	00	Endoscopios		2%
9018	90	95	00	Grampas y clips, sus aplicadores y extractores <i>Atención: Grampas y clips que quedan incorporados al organismo no corresponde pagar excepto que integren un set con el aplicador.</i>		2%
9018	90	96	00	Desfibriladores externos que operen únicamente en modo automático(“AED-Automatic External Desfibrillator”)		2%
9018	90	99		Los demás		
9018	90	99	10	Especialmente para uso veterinario <i>Ej.: inyectores para inseminación artificial</i>	De uso veterinario	2%
9018	90	99	20	Recipientes estériles para extracción e inyección de sangre		2%
9018	90	99	30	Instrumentos para la realización de implantes de prótesis de rodilla y equipos de anestesia	Agregado 12/01/06	2%
9018	90	99	90	Los demás <i>Incluye máscaras para analgesia, aspirador con frasco, espirómetros, hojas de bisturí</i>		2%

9019				APARATOS DE MECANOTERAPIA, APARATOS PARA MASAJES, APARATOS DE SICOTECNIA, etc. <i>Atención: según sean de uso médico o de uso doméstico, están alcanzados o no</i>		
9019	10	00	00	- Aparatos de mecanoterapia, masajes, sicotecnia.	De uso médico	2%
9019	20	10	00	Aparatos de oxigenoterapia <i>Ej. : respirador, máscaras de oxígeno, inhalocámaras</i>		2%
9019	20	20	00	Aparatos de aerosolterapia. <i>Ej.: Humidificadores, nebulizador</i>		2%
9019	20	30	00	Aparatos respiratorios de reanimación		2%
9019	20	40	00	Aparatos pulmones de acero		2%
9019	20	90	00	Los demás <i>Ej.: stimuplex – catéter para anestesia, máscaras aerocámara</i>		2%
9021				ARTÍCULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS, TABLILLAS, FERULAS, etc.		
9021	10	20	00	Artículos y aparatos para fracturas <i>Atención: Si quedan incorporados definitivamente al organismo no corresponde tributar. Fijarse si lleva el 14% o 23% de IVA</i>		2%
9021	10	99	00	Los demás partes y accesorios <i>Atención: excepto los de ortopedia</i>	De uso médico	2%
9021	2			- Artículos y aparatos para prótesis dental		
9021	21			Dientes artificiales		
9021	21	10	00	De acrílico		10%
9021	21	90	00	Los demás <i>Artículos y aparatos para prótesis dentales que no son dientes artificiales</i>		10%
9021	90			- Los demás		
9021	90	81	00	Implantes expandibles de acero inoxidable para dilatar arterias (stents) incluso montados sobre catéter del tipo balón. <i>Atención: los no montados no van</i>		2%

9021	90	82	00	Oclusores interauriculares constituidos por una malla de alambre de níquel y titanio con tejido de poliéster, incluso presentados con su respectivo catéter. <i>Atención: sólo están gravados los que vienen presentados con catéter.</i>		2%
9022				APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, etc. (incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia)		
9022	12	00	00	- Aparatos de tomografía computarizada		2%
9022	13			- Los demás para uso odontológico	De uso odontológico	10%
9022	13	1		De diagnóstico		10%
9022	13	11	00	Para tomas maxilares panorámicas		10%
9022	13	19	00	Los demás		10%
9022	13	90		Los demás		10%
9022	14			- Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		
9022	14	11	00	Para mamografía		2%
9022	14	12	00	Para angiografía		2%
9022	14	13	00	Para densitometría ósea, computarizado		2%
9022	14	19	00	Los demás		2%
9022	14	90	00	Los demás		2%
9022	19			- Para otros usos		
9022	19	10	00	Espectrómetros o espectrógrafos de RX	De uso médico o veterinario	2%
9022	21			- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%
9022	21	10	00	Aparatos de radiocobalto (bomba de cobalto)		2%
9022	21	20	00	Los demás aparatos para gammaterapia		2%
9022	21	90	00	Los demás		2%
9022	30	00	00	-Tubos de rayos X	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%

9022	90			- Los demás, incluidas las partes y accesorios		
9022	90	1		Aparatos		
9022	90	11	00	Generadores de tensión	De uso médico o veterinario	2%
9022	90	12	00	Pantallas radiológicas <i>reforzadoras</i>		2%
9022	90	19	00	Los demás	De uso médico o veterinario	2%
9022	90	80	00	Los demás	Agregado 4/11/05 De uso médico o veterinario	2%
9022	90	90	00	Partes y accesorios de aparatos de rayos X	De uso médico o veterinario	2%
9025				DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, etc.		
9025	11			- De líquido, con lectura directa		
9025	11	10	00	Termómetros clínicos <i>y/o digitales</i> <i>Atención: a veces se usa NCM 9025 19 90 00</i>		2%
9025	11	90	00	Los demás <i>Ej. de los veterinarios</i>	De uso veterinario	2%
9025	90			- Partes y accesorios (termómetros clínicos)		
9025	90	10	00	De termómetros		2%
9025	90	90	00	Los demás		2%
9026				INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION, etc.		
9026	80	00	00	- Los demás instrumentos y aparatos <i>Transductor de flujo (para ecógrafo)</i>		2%
9027				INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (Por Ejemplo: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, etc.)		
9027	20			- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis		
9027	20	11	00	Cromatógrafos de fase gaseosa	Agregado 27/06/07 De uso médico	2%
9027	20	12	00	Cromatógrafos de fase líquida	Agregado 27/06/07 De uso médico	2%
9027	20	2		Instrumentos de electroforesis		
9027	20	21	00	Secuenciadores automáticos de ADN mediante electroforesis capilar	De uso médico o veterinario	2%

9027	30			- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)		
9027	30	11	00	Espectrómetros y espectrógrafos de emisión atómica	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
9027	30	20	00	Espectrofotómetros	Agregado 27/06/07 De uso médico o veterinario	2%
9027	50			- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)		
9027	50	30	00	Refractómetros <i>Ej.: Aparatos medición glucosa, colesterol o triglicéridos (Accutrend o Accucheck)</i>	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
9027	50	50	00	Citómetro de flujo		2%
9027	50	90	00	Los demás <i>Suelen incluirse aparatos de control de glucosa, colesterol, triglicéridos, etc.</i>	Agregado 4/07/06 De uso médico o veterinario	2%
9027	80			- Los demás instrumentos y aparatos		
9027	80	90	00	Los demás <i>Aparato Sensor para glucosa</i>	Agregado 4/07/06	2%
9027	80	99	00	Los demás <i>Equipo separador de componentes de sangre</i>		2%
9027	90			- Micrótomos , partes y accesorios		
9027	90	10	00	Micrótomos		2%
9027	90	9		Partes y accesorios		
9027	90	99	00	Los demás		2%
9031				INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS PARA MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, etc.		
9031	49	90	00	Los demás <i>Lensometros (oftalmológico)</i>		2%
9033				PARTES Y ACCESORIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS o ARTICULOS DEL CAPITULO 90 <i>Ej.: cabeza y puntero para “ enteromat”</i>	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%

9402				MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (por ejemplo, mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista, sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos)		
9402	10	00	00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares y sus partes <i>Ej.: Puede incluir sillones para óptica para examen de la vista.</i>	Agregado 20/05/05 De uso médico De uso odontológico	2% 10%
9402	90			- Los demás		
9402	90	10	00	Mesas de operaciones		2%
9402	90	20	00	Camas con mecanismo para uso clínico		2%
9402	90	90	00	Los demás	De uso médico o veterinario De uso odontológico	2% 10%
9405				APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, etc.		
9405	10			- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado , para colgar o fijar al techo, etc.		
9405	10	10	00	Lámparas escialíticas	De uso médico o veterinario	2%

Los equipos, aparatos, instrumentos médicos, veterinarios u odontológicos (y materiales odontológicos) que vayan por los NCM mencionados precedentemente y sus partes integrantes, accesorios o repuestos que vayan por dichas partidas u otras, quedan alcanzados por la obligación ante la CJPPU.

Depto. de Fiscalización

E-mail fiscalizacion@cjppu.org.uy

Tel 902 89 41 int. 281 – 282

Fax 902 89 41 int. 287

Bibliografía:

Ley 17.738 : vigencia 1/8/2004

Artículo 71 Inciso H: La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF. Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor.

El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Decreto 067/2005 Capítulo VIII (Apartado "H" Artículo 71 Ley No 17.738)

Artículo 37°.- La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF. Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor.

El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Artículo 38°.- El plazo para el pago del gravamen que alcanza la venta por el fabricante de los bienes comprendidos deberá efectuarse en la forma que determine la Caja, dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho generador.

Artículo 39°.- Son instrumentales médicos u odontológicos, los instrumentos, aparatos, equipos o utensilios que usan en el ejercicio de su profesión, los médicos, los veterinarios y los odontólogos. Son materiales odontológicos los productos específicos destinados a la clínica o laboratorio odontológico”.
